

Nota de Prensa N° 141/OCII/DP/2021

DEFENSORÍA DEL PUEBLO: MUNICIPALIDAD DE LAMAS DEBE SUSPENDER PROGRAMA PRESENCIAL DE VACACIONES ÚTILES

- ***Inauguración de programa se llevó a cabo sin tomar en cuenta incremento de contagios de COVID-19 en la región San Martín.***

El módulo de la Defensoría del Pueblo en Tarapoto exigió a la Municipalidad Provincial de Lamas disponer la suspensión inmediata del programa presencial de vacaciones útiles que fue inaugurado recientemente en dicha localidad, al infringir las normas que vienen promoviéndose desde diversos sectores para hacer frente a la propagación del COVID-19.

De acuerdo a lo informado por la propia entidad a través de sus redes sociales, la inauguración del programa de vacaciones útiles, denominado “Aprendiendo nuestras costumbres con bioseguridad” se llevó a cabo el pasado 20 de enero en el coliseo de la ciudad.

Según explicó la entidad, el programa comprende diversos talleres de danzas tradicionales, música, artes plásticas y escénicas, así como fútbol y voleibol que, por su naturaleza, se realizarán de manera presencial. Sin embargo, no se habría tomado en cuenta las disposiciones dictadas por el Ejecutivo, que amplía el estado de emergencia nacional ante el incremento de contagios de COVID-19 y prohíbe diversas actividades que generen aglomeraciones.

Tampoco se habría considerado que actividades deportivas y de participación colectiva generan indudablemente un acercamiento entre decenas de niñas, niños y adolescentes, por lo que sería imposible respetar medidas como el distanciamiento físico y podrían convertirse en focos para el incremento de casos de contagios de la enfermedad.

Ante ello, a través un documento dirigido a la comuna de Lamas por el coordinador del módulo de la Defensoría del Pueblo en Tarapoto, Santiago Tamay, se le instó a dejar de lado aquellas actividades que requieran una participación presencial de niñas, niños y adolescentes; así como apelar a los medios virtuales en los casos que puedan ser dictadas por medios remotos.

En el documento, el representante de la Defensoría del Pueblo recordó que la región San Martín ha sido incorporada dentro del grupo de regiones de riesgo alto por sus niveles de contagios de COVID-19, por lo que rigen diversas limitaciones a la libertad de tránsito y la suspensión de actos que impliquen concentraciones o aglomeraciones de personas. De otro lado, precisó que la provincia de Lamas es la tercera en la región con la mayor cantidad de personas contagiadas de coronavirus, con más de 4750 casos hasta el momento.

“Nos encontramos en una segunda ola de contagios, por lo que cualquier actividad que implique concentraciones de grupo debe ser dejada de lado y reemplazada por el uso de los medios virtuales para proteger a la población”, sostuvo Tamay, quien instó a la referida municipalidad a promover más bien la práctica del distanciamiento físico entre personas, el lavado frecuente de manos y el uso correcto de mascarillas como formas de hacer frente a la pandemia.

Tarapoto, 30 de enero de 2021